

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
Comité de Manejo Centolla y Centollón



AMPLÍA PLAZO PARA ENTREGA DE INFORMES DE COMPUTOS DE NOMINACIONES A COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE CENTOLLA Y CENTOLLÓN DE LA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

VALPARAISO, 23 MAR. 2016

R. EX. N° 896

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y los D.S. N° 95 de 2013, N° 198 de 2014, y N° 85 e 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 3259 de 2015 y N°33 de 2016, ambas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 3259 de 2015, de esta Subsecretaría, se dio inicio al proceso de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 6º, del D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, por Resolución del Subsecretario, se establecerá la fecha en que se emitirán los resultados del proceso de designación, de los representantes del sector privado que lo integraran.

Que, conforme Resolución Exenta N° 3259 de 2015, el informe de cómputos será dado a conocer en el plazo de 35 días hábiles contados desde el acto de apertura de sobres realizado en esta Subsecretaría.

Que, con fecha 11 de febrero de 2016, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y descripción de documentos de postulaciones al comité de manejo, anteriormente señalado.

Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 19.880, mientras se encuentran pendientes los plazos, la administración de oficio o a petición de parte podrá declarar una ampliación de los mismos, no pudiendo exceder de la mitad de los plazos originalmente otorgados.

RESUELVO:

1.- Ampliase, hasta el día 18 de abril de 2016, el plazo para se emitir los resultados del proceso de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Centolla y Centollón de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena, iniciado a través de la Resolución Exenta N° 3259 de 2015, de esta Subsecretaría de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta Resolución y el artículo 26 de la Ley N° 19.880.

2. Establézcase como fecha de entrega de los informes de cómputos y resultados del proceso de nominación ordinaria, señalado en el numeral anterior, el día 18 de abril de 2016, en las oficinas de Valparaíso de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección Zonal de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO SE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA XII REGIÓN A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


RAÚL SÚNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

0166
CQS/MCC

MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA
DIVISION JURIDICA